

AUDITORIA Y CONSULTORIA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Consta por el presente documento un contrato de prestación de servicios que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: INTERVIENTES. Integramente en la celebración del presente contrato de prestación de servicios en PAITECHUADOR S.A. a lo que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá denominar simplemente como "La Contratante" y la el C.P.A. LUIS RUIZ ROMERO, al que en adelante y para los efectos del presente contrato se le podrá denominar simplemente como "El Contratista".

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Al El C.P.A. LUIS RUIZ ROMERO, es un profesional privado que se dedica a realizar auditoria de estados financieros. En La administración de PAITECHUADOR S.A., consciente de la importancia de mantener un apropiado control administrativo financiero, y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, ha decidido solicitar los servicios de auditoria externa para sus estados financieros, y contratar al C.P.A. LUIS RUIZ ROMERO, quien es profesional calificado por la Superintendencia de Compañías y especializado en este tipo de trabajo.

TERCERA: OBJETO. Con los antecedentes dados PAITECHUADOR S.A. contrata los servicios profesionales del C.P.A. LUIS RUIZ ROMERO, a fin de que realice la auditoria externa de los estados financieros de dicha Compañía, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre del 1ero de Enero al 31 de Diciembre del 2015.

CUARTA: FORMA DE EJECUCION. La auditoria de los estados financieros será elaborada por parte de "El Contratista" de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas, y se ajustará a los procedimientos establecidos en las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías.

QUINTA: LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. El C.P.A. LUIS RUIZ ROMERO, revisará en informe separado su opinión respecto del cumplimiento de PAITECHUADOR S.A. de sus obligaciones tributarias, conforme lo establece la Ley 056 de Control Tributario Interno.

SEXTA: OBLIGACIONES. PAITECHUADOR S.A. para apoyar con la buena ejecución de los trabajos que realizará el C.P.A. LUIS RUIZ ROMERO, prestará la colaboración requiriendo, entre el tiempo de sus directivos, ejecutivos, y otro personal para tomar decisiones, revisar y aprobar las recomendaciones, así como espacio físico, muebles y personal de oficina, exclusivamente para el cumplimiento de los trabajos de auditoria contratada.

SEPTIMA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio pactado por las partes por el presente contrato, es de US\$ 2.600,00 más el IVA, los mismos que serán cancelados en la siguiente forma: 50% a la firma del contrato, y el saldo a la entrega del informe de auditoria.

OCTAVA: PLAZO. - Conforme a lo dispuesto entre las partes, el plazo estipulado para la entrega del informe final será de cuarenta días, contados a partir del día en que "El Contratista" haga recibo del balance con que respectivamente actúe al 31 de Diciembre del 2015 de parte de "La Contratante", y el informe será entregado en ese plazo al Gerente General de PAIITECUALDE S.A. en la Ciudad de Guayaquil. Para cumplir con el Artículo No. 5 de la Resolución No. 141 del 2005, "La Contratante" planteará los plazos para que "El Contratista" entregue el informe ocho días antes a la fecha de realización de la Junta General de Accionistas que lo convocará.

NOVENA: INDEPENDENCIA LABORAL. - Los contratantes convienen expresamente en que el presente contrato es netamente de carácter civil, por lo que no existe ninguna relación de dependencia entre "La Contratante" y "El Contratista", el personal que intervenga en la auditoría será de responsabilidad exclusiva de este, sin que PAIITECUALDE S.A. tenga obligación de pagarle nada frente a su personal.

DECIMA: EL EXAMEN. - El examen a efectuarse así como el honorario del informe, serán discutidos antes de ser firmado final con la gerencia general de PAIITECUALDE S.A. con el fin de mantener un criterio uniforme con los asuntos de orden técnico que se deriven del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: DE LA ENTREGA DEL INFORME. - "El Contratista" entregará a "La Contratante" al culminación del examen de los estados financieros, 3 ejemplares del informe de auditoría para el fondo correspondiente, y recibirá un ejemplar del indicado informe de auditoría a la Superintendencia de Compañías. Los informes de auditoría llevarán la firma de responsabilidad de C.P.A. LUIS RUIZ ROMERO.

DECIMA SEGUNDA: DEL INCUMPLIMIENTO. - En caso de incumplimiento por causas atribuibles a "El Contratista", este se sujeta a las sanciones previstas por la Superintendencia de Compañías.

DECIMA TERCERA: SOMETIMIENTO A DOMICILIO. - Las partes señalan domicilio en la ciudad de Guayaquil, y se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Jueces de lo Civil del Cantón Guayaquil, así como el trámite verbal sumario que pudiere resultar de este contrato, renunciando a tal efecto al domicilio.

Los contratantes aceptan todas y cada una de la cláusulas que anteceden, firmando en señal de aceptación, en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de Agosto del 2015.

LA CONTRATANTE
PAIITECUALDE S.A.
4

"EL CONTRATISTA"
C.P.A. LUIS RUIZ ROMERO

C.P.A. LUIS ROZ ROMERO

AUDITORIAS Y CONSULTORIAS

PLAN DE AUDITORIA

El programa específico de auditoria para el seguro aego de evaluar el control interno contable administrativo de la empresa. Sin embargo, se incluye algunos procedimientos que se deben aplicar para las distintas secciones de las cuentas financieras.

Examen:

- * Se examinarán detalles de las cuentas bancarias y valores en efectivo, se verificará el cumplimiento y se asegurará que la custodia de los fondos esté en condiciones adecuadas.
- * Se revisará el control interno contable preparado al 31 de Diciembre del 2012.
- * Se efectuará pruebas de existencias y de transacciones bancarias.
- * Se revisará los movimientos de efectivo en busca de registros extraños o inusuales.

Examen del balance:

- * Se obtendrá un listado de las cuentas y valores por cobrar. Se confirmarán los saldos más importantes y con vencimientos cercanos. Se evaluará la necesidad de provisiones dudosas.
- * Se revisará el cumplimiento de los cargos a clientes y la respectiva facturación para asegurarse de la integridad de las transacciones y la oportunidad de los reconocimientos.
- * Se revisarán las cuentas individuales en busca de registros extraños o inusuales.
- * Se examinará el adecuado registro de deudas y créditos más significativos.

Examen de:

- * Sistemáticamente se revisará la aplicación del costo a algunos productos o servicios primarios y se asegurará de que el valor sea igual o más bajo que el del mercado.
- * Se examinarán los cargos a los clientes contra el control, su control, contabilización, acumulación y presentación.
- * Se revisará el movimiento de los productos más importantes para buscar registros extraños, se examinará el balance para establecer productos extraños o de lento movimiento y se revisarán los movimientos del mayor en busca de registros inusuales o extraños.
- * Se verificará la propiedad de los inventarios y se determinará alguna restricción en su utilización, en caso de hipoteca.

C. P. A. LUIS RIVERA RODRIGUEZ

ANEXOS Y CONSULTAS

Consultas de cuentas

- Se obtendrá el detalle de las obligaciones por pagar que se mantienen con los proveedores al cierre de la contabilidad y se verificará que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos y se verifique que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos y se verifique que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos.
- Se obtendrá el detalle de las obligaciones por pagar que se mantienen con los proveedores al cierre de la contabilidad y se verificará que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos y se verifique que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos.

Consultas de cuentas

- Se hará un análisis de la naturaleza y la razón de los saldos de las cuentas de proveedores al cierre de la contabilidad y se verificará que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos y se verifique que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos.
- Se obtendrá el detalle de las obligaciones por pagar que se mantienen con los proveedores al cierre de la contabilidad y se verificará que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos y se verifique que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos.
- Se obtendrá el detalle de las obligaciones por pagar que se mantienen con los proveedores al cierre de la contabilidad y se verificará que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos y se verifique que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos.

Consultas de cuentas

- Se obtendrá el detalle de las obligaciones por pagar que se mantienen con los proveedores al cierre de la contabilidad y se verificará que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos y se verifique que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos.
- Se obtendrá el detalle de las obligaciones por pagar que se mantienen con los proveedores al cierre de la contabilidad y se verificará que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos y se verifique que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos.
- Se obtendrá el detalle de las obligaciones por pagar que se mantienen con los proveedores al cierre de la contabilidad y se verificará que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos y se verifique que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos.

Consultas de cuentas

- Se obtendrá el detalle de las obligaciones por pagar que se mantienen con los proveedores al cierre de la contabilidad y se verificará que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos y se verifique que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos.
- Se obtendrá el detalle de las obligaciones por pagar que se mantienen con los proveedores al cierre de la contabilidad y se verificará que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos y se verifique que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos.
- Se obtendrá el detalle de las obligaciones por pagar que se mantienen con los proveedores al cierre de la contabilidad y se verificará que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos y se verifique que los saldos de las cuentas de proveedores sean correctos.

C. P. A. LUIS RUIZ ROMERO

AUDITORIAS Y CONSULTORIAS

Verificación y análisis:

- Se efectuara una verificación de la adecuada determinación del costo en conformidad con la sección correspondiente.
- Se examinaron preliminarmente los estados financieros de las principales cuentas y se analizaron los cambios principales efectuando pruebas, comparaciones y chequeo de las transacciones que las componen. Se verificaron los documentos que soportan los registros menos usuales.
- Se examinaron las cuentas de mayor en busca de registros extraños.

General:

- Se revisaron los actos de Junta de Accionistas y se resumió los aspectos más importantes de las decisiones tomadas, verificando su incorporación en los registros contables y su reflejo en los procedimientos.
- Se revisaron contratos e información legal que pueda afectar la situación financiera de la empresa.
- Se obtendrán informaciones de abogados de la compañía y compañías aseguradoras.

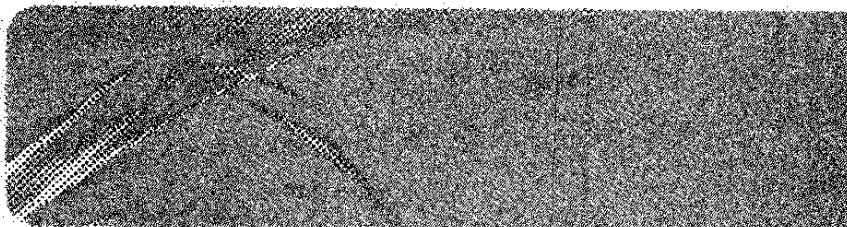
Examen de compromisos:

- Se observara cualquier obligación en perspectiva, reclamos y obligaciones contingentes, en los cuales exista una posibilidad razonable de que el resultado pueda afectar materialmente la situación financiera de la empresa.
- Se revisaran las transacciones o acuerdos preferentes al 31 de diciembre de 1942 para establecer el efecto que esos podrían tener en los estados financieros que se va a preparar.



PaintEcuador

Productos y Servicios Industriales



Guayaquil, Septiembre 22 del 2015

Señores

SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS

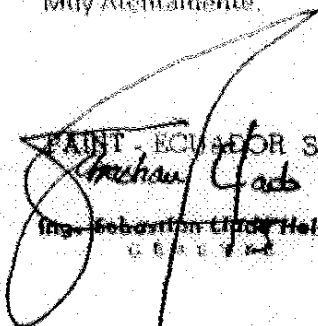
Ciudad,

Estimados señores:

Adjunto a la presente sirvense encontrar copia del Contrato de Auditoria celebrado entre el CPA Luis Ruiz Romero y nuestra compañía PAINT ECUADOR S.A., para efectuar la auditoria de los estados financieros cortados al 31 de Diciembre del 2015.

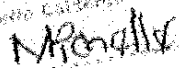
Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Muy Atentamente,


PAINT ECUADOR S.A.
Ing. Sebastian Claudio Helguin
GERENTE

Adjuntamos: lo enunciado

SLLF

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
25 SEP 2015 16:00
Receptor: Michelle Cordero Palacios
Firma: 



Marcos

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.supcoelias.gob.ec

Fecha:

21/SEP/2015 14:47:23 Usuario: [illegible]



Remitente: No. Trámite: 36802 - 0
SEBASTIAN LLABO HOLGUIN

Expediente: 132200

Razon social: RUC: 0902584025001

PAINT ECUADOR S.A.

Sub tipo trámite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

REMITE CONTRATO DE AUDITORIA

[Handwritten signature]

SEBASTIAN LLABO HOLGUIN
[illegible]